



## Ayuntamiento de Trespaderne

### DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

D<sup>a</sup> María Begoña Lavín Jurjo, Alcaldesa-Presidenta vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2023, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

#### RESUELVO:

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	947.039,95	1.163.262,49		-216.222,54
b) Operaciones de capital	183.144,00	278.078,87		-94.934,87
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.130.183,95	1.441.341,36		-311.157,41
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	185.000,00	25.850,00		159.150,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	185.000,00	25.850,00		159.150,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.315.183,95</b>	<b>1.467.191,36</b>		<b>-152.007,41</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			212.653,33	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.853,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			69.126,96	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>145.379,88</b>	<b>145.379,88</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>-6.627,53</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	142.916,67
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	141.040,70
430	- (+) del Presupuesto corriente	28.526,63
431	- (+) del Presupuesto cerrado	83.700,00
270, 440, 442, 449, 456,	- (+) de operaciones no presupuestarias	28.814,07



## Ayuntamiento de Trespaderne

470, 471, 472, 550, 565			
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		265.771,89
400	- (+) del Presupuesto corriente	14.309,07	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	251.462,82	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		121.599,24
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.080,60	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	129.679,84	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		139.784,72
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		39.257,08
	III. Exceso de financiación afectada		69.126,96
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>31.400,68</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.435.710,00
Modificaciones de créditos	234.755,87
Créditos definitivos	1.670.465,87
Gastos Comprometidos	1.607.554,36
Obligaciones reconocidas netas	1.467.191,36
Pagos realizados	1.452.882,29
Obligaciones pendientes de pago	14.309,07
Remanentes de crédito	203.274,51

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.435.710,00
Modificaciones de previsiones	234.755,87
Previsiones definitivas	1.670.465,87
Derechos reconocidos netos	1.315.183,95
Recaudación neta	1.286.657,32
Derechos pendientes de cobro	28.526,63
Exceso previsiones	355.281,92

**Cuarto:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Quinto:** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.



## **Ayuntamiento de Trespaderne**

---

En Trespaderne a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Fdo. María Begoña Lavín Jurjo